



Resolución Jefatural No. 022 - 2020-AGN/J

Lima, 07 FEB. 2020

VISTOS, el Informe N° 005-2020-AGN/SG-ATDA, de fecha 28 de enero de 2020, emitido por el Área de Trámite Documentario y Archivo, y el Memorándum N° 022-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 019-2020-AGN/J, de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2020 del Archivo General de la Nación. Asimismo, en el sexto considerando de la mencionada Resolución señala que el Cronograma Anual de Transferencias, será aprobado mediante Resolución Jefatural;

Que, con Resolución N° 022-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es *"Regular el procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas"*;

Que, el numeral 6.4 del capítulo VI. Disposiciones Generales de la citada Directiva, señala que *"El Órgano de Administración de Archivos (OAA) elabora un Cronograma anual de transferencia aprobado por la Alta Dirección de la entidad (...) y es el encargado de supervisar su cumplimiento en la entidad"*;

Que, a su turno, el numeral 6.5 de la acotada Directiva establece que *"Para la elaboración del Cronograma Anual de Transferencia se toma en cuenta que la actividad esté programada en el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la entidad (...)";*

Que, el Área de Trámite Documentario y Archivo a través del Informe N° 005-2020-AGN/SG-ATDA del 28 de enero de 2020, propone la aprobación del Cronograma Anual de Transferencias de Documentos del Archivo General de la Nación 2020 con Resolución Jefatural; por lo que, con Memorándum N° 022-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 04 de febrero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la aprobación del mencionado Cronograma, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba las "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;





SE RESUELVE:



Artículo 1. Aprobar el Cronograma Anual de Transferencias de Documentos 2020 del Archivo General de la Nación, detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.



Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional